

Senador Higinio Martínez Miranda

Presidente de la Mesa Directiva del

Senado de la República

Presente

El suscrito senador **Agustín Dorantes Lámbarri**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXVI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II, 95, 108, y 276 numeral 1, fracción I, y numeral 2, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que difunda campañas de comunicación a nivel nacional, tanto en medios de comunicación como en redes sociales y plataformas digitales, que alerten a la población sobre los riesgos de utilizar aparatos para alterar la medición del consumo de luz, conocidos popularmente como “diablitos”**; conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

La electricidad es imprescindible en la vida moderna y acceder a ella no solo es una necesidad sino un derecho que permite garantizar otros. Y es que en cualquier hogar existen sistemas de iluminación, así como aparatos y electrodomésticos que funcionan con corriente eléctrica que son indispensables para cocinar, estudiar, mantener la higiene entre otras actividades.

Además, en la industria casi la mitad de la energía que se consume es eléctrica y se utiliza tanto como fuente impulsora de los motores eléctricos de las máquinas y aparatos de cada sector, como para calentar los contenidos de tanques, depósitos y calderas. Al igual que en el sector doméstico, también es la principal fuente de iluminación, y permite obtener calor y frío con equipos de climatización.¹

En México, el suministro de energía eléctrica es esencial para el desarrollo nacional y se presta a través de un sistema estructurado que abarca generación, transmisión, distribución y comercialización.

La electricidad se produce en diversas centrales que emplean múltiples fuentes de energía, incluyendo hidroeléctrica, térmica, nuclear, eólica y solar. Estas plantas están distribuidas por todo el país y su ubicación y tipo de tecnología pueden visualizarse en el Mapa del Sistema Eléctrico Nacional.²

Una vez generada, se transporta a través de una extensa red de líneas de alta tensión que conectan las plantas generadoras con las áreas de consumo. Posteriormente, es distribuida desde las subestaciones hasta los usuarios finales, que incluyen sectores residenciales, comerciales, industriales y agrícolas. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es responsable de esta distribución, asegurando que la energía llegue de manera eficiente y confiable a todo el país.

La CFE también se encarga de la facturación y atención al cliente, ofreciendo diversos trámites y servicios relacionados con el suministro eléctrico. Entre estos se incluyen la solicitud de energía eléctrica para casa habitación, pequeños comercios o uso general; impresión de recibos de luz, pagos, reporte de fallas en el suministro y reconexión del servicio, entre otros.³

¹ Foro Nuclear. ¿Qué es la electricidad? Disponible en: <https://www.foronuclear.org/descubre-la-energia-nuclear/preguntas-y-respuestas/sobre-distintas-fuentes-de-energia/que-es-la-electricidad/>

² CONAHCYT. Sistema Eléctrico Nacional. Disponible en: <https://energia.conacyt.mx/planeas/electricidad/sistema-electrico-nacional>

³ Otero Salas. F. *El servicio público de la energía eléctrica en México y las actividades no consideradas como tal*. IJ UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2654/11.pdf>

De acuerdo con el consumo que realizan de manera mensual, la CFE clasifica a sus usuarios en las siguientes categorías:

- Residenciales: hogares que utilizan la electricidad para actividades domésticas como iluminación, electrodomésticos y climatización. Este grupo representa una parte significativa del total de usuarios en el país.
- Comerciales: establecimientos como tiendas, restaurantes y oficinas, que requieren electricidad para sus operaciones diarias.
- Industriales: empresas manufactureras y plantas industriales que demandan grandes cantidades de energía para la producción y procesos industriales. Dentro de este grupo, se identifican los Usuarios de Patrón de Alto Consumo (UPAC), definidos por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) como aquellas instalaciones con consumos energéticos elevados que deben reportar sus consumos y medidas de eficiencia energética.
- Agrícolas: productores que utilizan electricidad para el riego, procesamiento de productos y otras actividades relacionadas con la agricultura. Usuarios de Servicios Públicos: Entidades gubernamentales y organizaciones que emplean energía eléctrica para el funcionamiento de servicios públicos como alumbrado, bombeo de agua y otros servicios comunitarios.⁴

Esta clasificación permite una mejor gestión y regulación del consumo eléctrico en México, adaptándose a las necesidades específicas de cada sector y promoviendo el uso eficiente de la energía.

Como el pago del servicio de energía eléctrica se calcula con base en el consumo bimestral del usuario, existen casos en los que algunas personas han optado por alterar los medidores de energía, para que el consumo se vea reducido. Algunos de los dispositivos que se usan para este fin son conocidos como “diablitos”.

El funcionamiento de estos aparatos es simple: hacen un "puente" entre las conexiones del medidor para que éste no registre el consumo real que se esté realizando.⁵

Sin embargo, cuando se hace este tipo de alteración en una instalación eléctrica, se sobrecargan más los transformadores y se genera el riesgo de que se produzcan cortos circuitos, sobre todo si la conexión no se realiza adecuadamente.

Otras consecuencias son daños en los aparatos electrónicos y al sistema general de energía eléctrica de la vivienda; los daños más graves son los incendios producidos por chispazos de luz. Por la gravedad de los riesgos, estas alteraciones son tipificadas como delito y pueden provocar la suspensión definitiva del servicio.

Tan solo en 2024, la CFE detectó un total de 1 millón 123 mil “diablitos”, lo que representó pérdidas millonarias para la empresa pública. También se detectó al menos otro millón de alteraciones en medidores en todo el país. Ambas cifras superan las del año pasado en dos y cinco por ciento, respectivamente, de acuerdo con la paraestatal.⁶

⁴ Ramírez Cabrera. V. F. *Usuarios básicos y calificados, ¿qué son y con qué se comen?* Nexos. 2020. Disponible en: <https://www.nexos.com.mx/?p=47027#:~:text=La%20diferencia%20es%20simple%3A%20se,El%20resto%20son%20usuarios%20b%C3%A1sicos>.

⁵ Ramírez. E. *Qué es un "diablito", cuáles son sus riesgos, qué dice la ley y qué pasa si la CFE encuentra uno*. Xataka. 2024. Disponible en: <https://www.xataka.com/mx/home/que-diablito-cuales-sus-riesgos-que-dice-ley-que-pasa-cfe-encuentra-uno>

⁶ González. R. *Más de un millón de mexicanos usan diablitos para robarse la luz*. El Sol de México. 2024. Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldemexico/mexico/mas-de-un-millon-de-mexicanos-usan-diablitos-para-robarse-la-luz-20814457>

Agustín Dorantes Lámbarri

SENADOR DE LA REPÚBLICA

Estas cifras son muy graves si consideramos el enorme riesgo potencial que representan las alteraciones a los medidores de luz, sobre todo en áreas densamente pobladas, donde una sola chispa puede causar explosiones o incendios en decenas de inmuebles.

En este sentido, consideramos necesario recomendar a CFE que, en el marco de sus funciones, diseñe campañas que informen a la población sobre lo riesgoso que es alterar los medidores de luz, así como las consecuencias legales que se pueden generar debido a este hecho.

Una población informada es menos propensa a incurrir en prácticas ilegales o peligrosas. Estamos seguros de que la información sobre los riesgos y consecuencias del uso de "diablitos" puede reducir su incidencia. Además, promover el respeto a la ley y la ética en el consumo de servicios públicos fortalece la cohesión social y el bienestar colectivo.

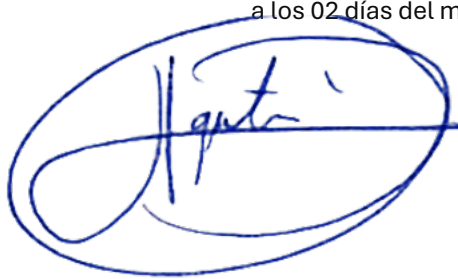
Con esta concienciación esperamos ayudar a preservar la integridad de las redes eléctricas, garantizando un servicio eficiente y seguro para todos los usuarios. De manera que, comunicar a la población sobre los riesgos del uso de "diablitos" es esencial para salvaguardar la seguridad individual y colectiva, asegurar la continuidad y calidad de la energía eléctrica y promover una cultura de legalidad y responsabilidad cívica.⁷

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario a consideración de esta Soberanía, con el siguiente resolutivo:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El Pleno del Senado de la República del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que difunda campañas de comunicación a nivel nacional que alerten a la población sobre los riesgos de utilizar aparatos para alterar la medición del consumo de luz, conocidos popularmente como "diablitos".

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República,
a los 02 días del mes de septiembre del año 2026



Sen. Agustín Dorantes Lámbarri
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)

⁷ Ontiveiros Peraza. J. *CFE: Estas son las consecuencias y riesgos por utilizar "diablitos" en el medidor de la luz en México*. Diario del Yaqui. 2024. Disponible en: <https://diariodelyaqui.mx/nacional/cfe-estas-son-las-consecuencias-y-riesgos-por-utilizar-diablitos-en-el-medidor-de-la-luz-en-mexico/89422>